

TEMUCO, 11 MAR 2026

VISTOS:

- Rentas Municipales.
modificaciones.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
 - 2.- La Ordenanza de Derechos Municipales N°002 del 24.12.1993 y sus
 - 3.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto 2018.
 - 4.- La ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos de 1980.
 - 5.- La Resolución Exenta N° 193 del 22.12.2025.
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 39 espacios de comercialización para emprendedoras desde el día 7 al 8 de marzo del 2026, en Plaza Heriberto Niera Labranza, de la Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Que, el artículo 8bis de la Ordenanza N° 002, establece la exención de cobro a mujeres en actividades Organizadas por el Municipio.
- 4.- Que, mediante Resolución N° 193 del 22.12.2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, crea el registro de pequeños contribuyentes que desarrollen actividades de subsistencia.
- 5.- Que, conforme con lo establecido en el inciso primero del artículo 68 del Código Tributario, el Director podrá eximir de presentar la declaración de inicio de actividades a contribuyentes o grupos de contribuyentes de escasos recursos económicos o que no tengan la preparación necesaria para confeccionarla, o bien, para sustituir esta exigencia por otros procedimientos que constituyan un trámite simplificado.
- 6.- Que, los contribuyentes favorecidos con esta facultad podrán acogerse a la excepción o al régimen simplificado dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la resolución respectiva, aun cuando no hayan cumplido oportunamente con la obligación establecida en este artículo, no siéndoles aplicable sanción alguna en ese caso.
- 7.- Que, actualmente existen 39 mujeres inscritas en el Departamento Desarrollo Económico, dependiente de la Municipalidad Temuco, que han manifestado su intención de participar de la "Feria día de la Mujer" los días 7 al 8 de marzo del año 2026.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de 39 espacios de comercialización para emprendedoras, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Feria día de la Mujer" en Plaza Heriberto Niera Labranza, de la Comuna de Temuco los días 7 al 8 de marzo de 2026.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	LEAL	DEL VALLE	EUGENIA CATALINA		COSMETICOS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
2	COLIPUE	SANDOVAL	JACQUELINE NANCY		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
3	CARIQUEO	HUENTELÉN	JOSEFINA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

3270243.

4	ZUÑIGA	GUTIERREZ	MARIA CECILIA	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
5	CANIO	CHEUQUELEN	MARIA	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
6	CERONI	SALAZAR	ISABEL VANESA	PLANTAS INTERIOR Y EXTERIOR	SIN MOROSIDAD
7	LOPEZ	LOPEZ	SANDRA DEL CARMEN	CORTE Y CONFECCION	SIN MOROSIDAD
8	MUÑOZ	GARRIDO	DAYSY RUTH	PLANTAS DECORATIVAS	SIN MOROSIDAD
9	VILLA	RIOS	ROCIO BELEN	SAL DE MAR	SIN MOROSIDAD
10	ÑIRIPIL	HERNANDEZ	MARIA OLGA	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
11	MEDRANO	VIDAL	MARIBEL ALEJANDRA	ARTESANIA EN MADERA E INSTRUMENTOS MUSICALES	SIN MOROSIDAD
12	GARRIDO	GARRIDO	MIRIAM LUZ	ROSAS ETERNAS Y TEXTIL	SIN MOROSIDAD
13	CHAUCON	GARRIDO	MARIA TERESA	BAZAR Y COSMETICOS.	SIN MOROSIDAD
14	GARRIDO	MUÑOZ	FRANCISCA BELÉN	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
15	BREVIS	SANDOVAL	MADELEINE DEL CARMEN	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
16	ÁVILA	AVENDAÑO	VANIA THALIA	CONFITERÍA, PLANTAS Y ARTESANIA EN YESO.	SIN MOROSIDAD
17	GONZÁLEZ	NEGRETE	ISABEL MARGARITA	MIEL, BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
18	GARRIDO	ROJAS	NATALIA VALESKA	BAZAR	SIN MOROSIDAD
19	NOVOA	SANDOVAL	GISELA DEL CARMEN	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
20	PARRA	BRAVO	CAMILA MARGARET	BAZAR	SIN MOROSIDAD
21	SEPULVEDA	ROMAN	BARBARA ALEJANDRA	BAZAR,CONFITERIA	SIN MOROSIDAD
22	ULLOA	CONTRERAS	VANESA ISABEL	BAZAR,ROPA	SIN MOROSIDAD
23	PAINEMAN	QUEUPUL	CAROLINA SOLANGE	BAZAR,LIBRERÍA	SIN MOROSIDAD
24	TERAN	CANALES	PAOLA ADRIANA	MAQUILLAJE,MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
25	FUENTES	PONCE	GRISelda ESTER	ARTESANIA EN BISUTERIA FINA	SIN MOROSIDAD
26	CONCHA	NOVOA	BARBARA ANDREA	BAZAR ,ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
27	BARRA	GARRIDO	MARLENE JUDITH	PLANTAS	SIN MOROSIDAD
28	BARRIGA	SANHUEZA	YESENIA ELIZABETH	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
29	CONSTANZO	MONDACA	ANGELY PAOLA	BOUTIQUE	SIN MOROSIDAD
30	CATRILAF	CORTES	MONICA RAYEN	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
31	CID	NEIRA	ALEJANDRA DEL CARMEN	FLORES ETERNAS	SIN MOROSIDAD
32	CID	NEIRA	VERONICA ELIZABETH	ARTESANIA,ACCESORIOS Y CALZADO	SIN MOROSIDAD
33	PINILLA	CIFUENTES	SANDRA BEATRIZ	CONFECCION Y COSTURAS	SIN MOROSIDAD
34	CANIUMIL	ALLILEF	ANTONIA MARISEL	JOYAS Y PRODUCCION DE CUIDADO PERSONAL	SIN MOROSIDAD
35	ULLOA	ULLOA	EUGENIA ALEJANDRA	JABONES ARTESANALES Y TEJIDO	SIN MOROSIDAD
36	SOTO	MELILLAN	SARA EMPERATRIZ	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
37	RIVAS	GUENUMAN	FRANCISCA NICOLE	PAPELERIA	SIN MOROSIDAD
38	LAGOS	GUIÑEZ	FLOR MARIA	CONFECCION TEXTIL Y BAZAR	SIN MOROSIDAD
39	RIFFO	ZAGAL	JOCELYN ANDREA	JUGUETES	SIN MOROSIDAD

2.- Eximase, del pago a las emprendedoras individualizadas en nómina anterior, respecto a los gravámenes establecidos en la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 bis sobre los permisos por ferías artesanales y comerciales.

3.- Déjese establecido que, las mujeres pertenecientes al programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, deberá realizar su formalización e inscripción en el Servicio de Impuestos Internos según corresponda su tributación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 193 y ley N° 21.713 sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, encargado del Departamento Desarrollo Económico, quién velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Parte

